



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

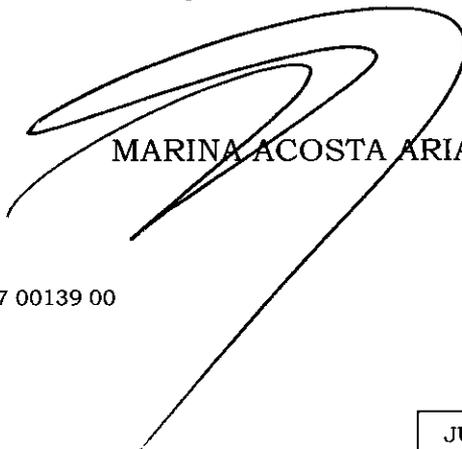
PROCESO: RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN MUEBLE
ARRENDADO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE NIT 890.300.279-4
DEMANDADO: SR EQUIPOS SERVICIOS Y RECURSOS MINEROS DEL
CESAR S.A.S., PAOLA PATRICIA VELEZ MEZA CON C.C.
49.786.641, ANA OFELIA RESTREPO DE SALAZAR CON
C.C. 24.466.097 Y MARCO SALAZAR GUTIERREZ CON
C.C. 4.368.927
RADICADO: 20001-40-03-007-2017-00139-00
FECHA: **29 ENE 2021**

Teniendo en cuenta que fue aclarado por parte del demandante, la dirección correcta de notificación de la señora Ana Ofelia Restrepo de Salazar, misma a la cual se enviaron los formatos de comunicación para notificación personal que fueron devueltos, y en vista de que ya se surtió el trámite de emplazamiento y nombramiento de curador ad-Litem que la represente, continúese con el trámite del proceso.

Una vez quede ejecutoriada esta providencia, se proferirá la sentencia correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,


MARINA ACOSTA ARIAS

REST. 20001 31 03 003 2017 00139 00
C.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
En estado No <u>004</u> hoy <u>01 FEB 2021</u> se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 298 del C.G.P.)
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria